



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
15 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 36º período de sesiones

Acta resumida de la 751^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de agosto de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Zerdani

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico de México

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Sexto informe periódico de México

(CEDAW/C/MEX/6, CEDAW/C/MEX/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de México toman asiento a la mesa del Comité*

2. **La Sra. Espinosa Torres** (Méjico) dice que el Estado mexicano ha elaborado un marco jurídico e institucional concebido para eliminar la discriminación y la exclusión especialmente contra la mujer y otros grupos. La Constitución Política se enmendó en el año 2001 con el propósito de establecer la no discriminación como un derecho individual que pudiera hacerse valer tanto en contra del Estado como de particulares. De conformidad con esa enmienda, las leyes subordinadas no solamente deben prohibir la discriminación sino también prever acciones afirmativas que aseguren que todas las personas tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Se estableció un Consejo Federal para prevenir y eliminar la discriminación, que llevó a la creación del Programa Nacional y el Acuerdo Nacional por la Equidad y contra la Discriminación. En 2005, la legislatura aprobó la propuesta presidencial relativa a una enmienda constitucional sobre los derechos humanos. Durante el actual gobierno también se promulgó la Ley General sobre la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, por la que se estableció el Sistema Nacional y el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD).

3. Al inicio del actual gobierno, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se elevó a la categoría ministerial, de conformidad con el mandato de Beijing. Transcurridos seis años, se estableció como organismo principal encargado de las cuestiones de género. Gracias a sus actividades, los 32 Estados de la Federación cuentan con mecanismos para el adelanto de la mujer; el 10% de los gobiernos municipales también dispone de esos mecanismos, y otro 30% está en proceso de establecerlos. La Cámara de Diputados ha creado su propio Centro de Estudios sobre el Adelanto de la Mujer.

4. La Junta Directiva de Inmujeres está integrada por representantes de la Administración Pública Federal, las tres ramas del gobierno, y la sociedad civil. La

labor de coordinación también es facilitada por la mesa redonda interinstitucional de lucha contra la violencia, que incluye tanto organismos públicos como organizaciones de la sociedad civil. El Parlamento de Mujeres, que es convocado anualmente por los comités sobre equidad de género de la rama legislativa, facilita el enlace entre las instituciones estatales y la sociedad civil. La creación de Proequidad permitió que, por primera vez, la Administración Pública Federal presentara informes y evaluara los progresos alcanzados en relación con las cuestiones de género. Los gobiernos estatales y municipales también han establecido sus propios programas sobre cuestiones de género.

5. Otro de los logros de Proequidad es la consolidación de una red de políticas y proyectos integrada por 76 dependencias y oficinas de coordinación de cuestiones de género en la Administración Pública Federal. Esa red se fortaleció aún más con la creación del programa de integración de la perspectiva de género, que ayudó a identificar las prácticas discriminatorias. Para fines de 2006, 20 instituciones federales habrán adoptado el programa. La ley sobre el servicio de carrera profesional en la Administración Pública Federal ha hecho posible que un mayor número de mujeres tenga acceso a cargos de alto nivel. La integración de la perspectiva de género es un principio rector del servicio civil.

6. En lo que se refiere a los presupuestos, mientras que en 2002 se destinó el 2,15% del presupuesto federal a programas para la mujer, en 2006 esos programas han recibido más del 23%. El número de programas federales para la mujer aumentó de 25 en 2001 a 179 en 2006. La aplicación de las directrices para programas sociales ha mejorado, como también la vigilancia y evaluación del presupuesto federal. Desde 2004, el presupuesto para gastos estipula que las evaluaciones de los programas de desarrollo social deben incluir una sección sobre sus repercusiones en el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación contra la mujer.

7. El Plan Nacional de Desarrollo pone de relieve la construcción de una “cultura de evaluación” para mejorar la aplicación de las políticas públicas y asegurar que los recursos se utilicen eficientemente, particularmente en beneficio de los sectores más pobres de la población. El actual gobierno ha realizado un esfuerzo especial para generar y sistematizar estadísticas sobre la situación de la mujer. Además del sistema interactivo para el seguimiento de la Convención, ha creado un

sistema estatal de indicadores de género que incluye 80 indicadores socioeconómicos para llevar a cabo estudios de diagnóstico en los planos estatal y municipal. La segunda encuesta demográfica, en la que los datos se desglosaron por sexo en todas las categorías, ha concluido recientemente, así como otras encuestas llevadas a cabo por el Gobierno para ofrecer un cuadro más completo de la realidad y la magnitud de la violencia contra la mujer. El estudio más amplio de ese tipo fue la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). En 2006 se celebrará el VII Encuentro Internacional de estadísticas de género. La primera encuesta nacional sobre la discriminación en México se llevó a cabo en 2005 y como resultado de esa labor se cuenta ahora con datos muy útiles para el debate público de esas cuestiones.

8. La política social de México se engloba en la estrategia denominada Estrategia Contigo, en la que se tiene en cuenta la estrecha relación entre el desarrollo social y económico. El programa Oportunidades, se ocupa de las cuestiones centrales relativas a la pobreza. Gracias a ese programa, más de 25 millones de mexicanos de escasos recursos reciben apoyo en términos de educación, salud y alimentos. Una evaluación externa del programa Oportunidades subrayó la importancia de sus actividades para promover la igualdad entre los géneros y subsanar las desventajas a que hacen frente las mujeres.

9. Con respecto al tema de la salud, en el contexto del programa Oportunidades las niñas tienen menos días de licencia por enfermedad que los niños y utilizan con mayor frecuencia los servicios de salud pública, con lo cual ahorran en gastos de atención médica al no utilizar los servicios médicos privados. Los servicios de atención de la salud reproductiva se orientan hacia las necesidades específicas de la mujer. También son importantes los programas de educación sanitaria para estudiantes de ambos性es en el nivel de educación secundaria superior. Más de 8,5 millones de personas, de las cuales el 41% pertenece a las comunidades indígenas, reciben los beneficios del programa de Seguro Popular creado por el actual gobierno. Ese programa ofrece servicios gratuitos de atención de la salud, incluidos el tratamiento de cáncer cérvico uterino y de mama, para las mujeres de escasos recursos. Se da prioridad a las familias encabezadas por mujeres.

10. El programa Arranque Parejo en la Vida, se centra en la reducción de la mortalidad materna, la mejora de la salud en general y la superación de las deficiencias

en los servicios para la mujer. En cinco años de aplicación, ha logrado reducir la tasa de mortalidad durante el embarazo o el parto en casi un 20%. Muchos casos de mortalidad se deben a demoras en el traslado de la mujer a servicios médicos que tengan capacidad para ofrecer el tratamiento necesario.

11. México tiene una obligación moral con las poblaciones indígenas. Por lo tanto, el gobierno está adoptando un mayor número de resoluciones y fortaleciendo las instituciones para abordar las deficiencias de los programas destinados a las poblaciones indígenas, especialmente a las mujeres y niñas. Se han formulado nuevas políticas públicas para atender a las necesidades de las mujeres de diferentes regiones y grupos étnicos, particularmente en las esferas de la salud, la educación y la alimentación. Al respecto, se han establecido centros de salud para mujeres indígenas en el contexto del programa modelo experimental sobre atención de la salud y violencia doméstica.

12. En la esfera de la educación, se han llevado a cabo proyectos destinados a mejorar el acceso de las niñas indígenas a la educación, así como sus tasas de retención, matrícula y rendimiento en el sistema educacional. Las actividades de reducción de la pobreza, incluida la Estrategia Desarrollo indígena en 50 municipios con una población indígena del 92%. Entre sus objetivos se encuentran los de incidir en la calidad de la vivienda, impulsar la alfabetización, la asistencia escolar y prestar otro tipo de ayuda básica a las personas. El programa relativo a la Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), presta asistencia en la organización de las actividades de producción desde una perspectiva de género, centrándose en la sostenibilidad y la diversidad cultural. Se han llevado a cabo programas de alfabetización en español y lenguas indígenas, basados en un enfoque bilingüe e intercultural.

13. La política laboral del Gobierno mexicano comprende la elaboración de modelos de intervención para abordar las causas de la segregación de la mujer, promover la reforma de la legislación laboral desde una perspectiva de género y proteger a la mujer contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. La política también está dirigida a asegurar la igualdad en el acceso al empleo, la estabilidad laboral, la formación y la posibilidad de asumir cargos de liderazgo que permitan a la mujer armonizar la vida de trabajo y la vida familiar. Se ha creado una dependencia de alto nivel para promover la ejecución de proyectos en materia de igualdad entre los géneros. Se han llevado a cabo cam-

pañas de información pública, incluida la titulada Vamos por Leyes Justas, que promueven la igualdad de oportunidades, el salario igual por trabajo de igual valor, y la prohibición del requisito de someterse a un examen de detección del embarazo. Aunque la tasa de participación económica de la mujer con educación secundaria y superior ha aumentado del 52 al 58%, el porcentaje de mujeres que desempeñan trabajos con baja remuneración sigue siendo elevado. En 2006, Inmujeres elaboró un programa de certificación, el Modelo de equidad de género, que se aplica tanto en el ámbito público como en el privado. A fines del mandato del actual gobierno, más de 100 instituciones estarán utilizando ese Modelo.

14. Con el propósito de eliminar los estereotipos de las funciones de la mujer de la cultura patriarcal mexicana y modificar los patrones de conducta, se ha incluido un artículo en la Ley General de Educación que promueve valores como la igualdad entre los géneros, la no discriminación y el respeto por la mujer. En particular, esos valores se promueven en programas de formación de educadores y en los libros escolares gratuitos que se distribuyen entre todos los estudiantes del ciclo de educación básica. Se han llevado a cabo 40 campañas en los medios de comunicación para promover conceptos como la dignidad del trabajo en el hogar, la igualdad en el trabajo y en el hogar y el derecho de la mujer a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, y sobre la igualdad entre los géneros en las relaciones sociales. También se han llevado a cabo otras campañas de promoción de los derechos humanos de la mujer.

15. México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes. La mitad de los extranjeros indocumentados que viven en los Estados Unidos de América son mexicanos, y el 44% de esos mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos son mujeres. Considerando el fenómeno desde una perspectiva amplia y teniendo en cuenta sus dimensiones humanas, sociales y de género, se han organizado en México consultas nacionales para elaborar una plataforma para concebir y aplicar políticas que sean compatibles con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El gobierno ha iniciado una serie de programas sociales, económicos y políticos que incorporan la perspectiva de género, para ayudar a los migrantes. También se han llevado a cabo actividades para impartir formación y sen-

sibilizar a los funcionarios de inmigración en relación con los derechos humanos de la mujer.

16. El fenómeno de la trata de personas se está abordando desde los puntos de vista de los derechos humanos, la administración de justicia y la salud pública. Las actividades en esas esferas están encaminadas a mejorar la coordinación entre los diferentes organismos públicos interesados. El Proyecto para combatir la trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México se ejecuta en cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos y con la Organización Internacional para las Migraciones; los organismos interlocutores mexicanos son el Instituto Nacional para las Migraciones e Inmujeres. En el plano bilateral, la Carta de Entendimiento firmada entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y México se ha enmendado para reforzar la cooperación en la lucha contra la trata de personas. Enmiendas semejantes se han introducido en el Memorando de Entendimiento entre México y Guatemala para la protección de las mujeres y niños víctimas de la trata de personas, así como en el correspondiente Memorando suscrito con El Salvador. México ha firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Actualmente se está estudiando un proyecto de ley que tipificará como delito la trata de personas. La Secretaría de Seguridad Pública ha creado la Dirección General de lucha contra la trata y el contrabando de personas como dependencia de la Policía Federal Preventiva.

17. México reconoce que la igualdad formal ante la ley aún no se refleja en el ejercicio efectivo del derecho a las garantías procesales y la pronta administración de justicia para la mujer del país. Sin embargo, el gobierno está llevando a cabo actividades de formación y concienciación entre los jueces y autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes con el fin de introducir una perspectiva de género en todo el sistema. Se utilizan los instrumentos internacionales como base para las decisiones de los tribunales. Se realizará una investigación a fondo de los abusos cometidos por las autoridades durante la intervención policial para restablecer el orden y el imperio de la ley en Atenco, para asegurar que todos los responsables reciban una condena adecuada. El perpetrador en el caso de pederastia ha sido objeto de extradición y se encuentra en prisión bajo enjuiciamiento penal.

18. El gobierno tiene la firme intención de crear una estructura institucional que permita la eliminación gradual de la violencia contra la mujer. Ya existen varios mecanismos de ese tipo, incluida la Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres, y los mecanismos creados por los gobiernos estatales. El programa nacional denominado Por una Vida sin Violencia se ha complementado con mecanismos que funcionan en 16 Estados. Se ha elaborado también un modelo amplio para la prevención y el tratamiento de la violencia doméstica y sexual, que utilizan todos los Estados.

19. La infraestructura para el tratamiento de las víctimas se ha fortalecido de diversas maneras, incluido el establecimiento de una bien organizada red de servicios profesionales integrados por 34 albergues para víctimas que funcionan en 24 Estados. De esos albergues, 25 son administrados por organizaciones de la sociedad civil. También existen líneas telefónicas de urgencia para atención de las víctimas. A enero de 2006, 28 de los 32 Estados habían promulgado legislación para prevenir y castigar la violencia doméstica. Un importante logro en el ámbito legislativo ha sido la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de reconocer la ilegalidad de la violación marital.

20. En breve se elaborará una propuesta para crear una ley marco sobre la violencia que colmará los vacíos de orden civil, penal y administrativo que existen actualmente en la legislación, de modo que sea posible uniformar las leyes y las políticas públicas. La creación de la Comisión y la Oficina del Fiscal Especial para ocuparse de los casos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez y en todo el país es prueba del compromiso del Gobierno federal en el sentido de asegurar que las personas tengan acceso a los tribunales y que se haga justicia.

21. La mujer adquiere cada vez mayor visibilidad como agente del desarrollo y el cambio estructural, tanto en el ámbito público como privado. Su contribución se mide no por el número de mujeres que desempeñan cargos con facultades decisorias, sino por el reconocimiento social de sus esfuerzos para ejercer sus derechos como ciudadanas. Las cuotas por sexo establecidas en la reforma electoral de 2002 dieron como resultado un aumento del 6% en el porcentaje de mujeres en la rama legislativa federal. Hasta el momento, la fórmula jurídica sólo ha servido a los fines de garantizar que un mayor número de mujeres pueda presentarse

como candidatas para ocupar cargos públicos. Es necesario una enmienda de las leyes para garantizar que las mujeres ocupen como mínimo el 30% de los escaños.

22. Treinta años después de la celebración de la Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer, el programa mexicano para la mujer se ha consolidado gracias a una serie de mecanismos de diálogo de carácter incluyente y representativo. Esos progresos han sido facilitados por diversos instrumentos, mecanismos e instituciones intergubernamentales. México es parte en las principales convenciones internacionales sobre derechos humanos, incluidas las relativas a la mujer, y tiene un firme compromiso con el cumplimiento de los acuerdos regionales encaminados a eliminar las desigualdades.

23. En las Naciones Unidas, México participa activamente en los órganos principales que se ocupan de las cuestiones de la mujer, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe. En el contexto del sistema interamericano, México participó en la creación de un mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Pará, para el cual también presta asistencia financiera y técnica. También participó activamente en la Comisión Interamericana de la Mujer y presidió la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que aprobó el Consenso de México como programa de la región sobre la mujer.

24. A medida que México continúa consolidando su democracia, todas sus instituciones avanzan hacia una cultura de igualdad, pluralidad y justicia. El gobierno ha sentado las bases para alcanzar el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en términos de su acceso a las oportunidades y la eliminación de la discriminación y la violencia. La perspectiva de género se ha tenido en cuenta en la creación de las instituciones, la aplicación de las políticas y la asignación de los fondos, siempre con miras a descubrir y remediar las injusticias. El Gobierno mexicano reconoce y está dispuesto a hacer frente a las dificultades que aún subsisten. En consecuencia, continuará realizando esfuerzos en las siguientes esferas: mejora del sistema educacional y coordinación de los programas de estudios con la oferta de trabajo en el mercado laboral; transformación

de las prácticas culturales para asegurar la distribución equitativa de las responsabilidades nacionales; reestructuración del sistema de jubilación para reconocer la contribución del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y de la función reproductiva de la mujer; armonización de la legislación en los planos federal y local y reajuste de la legislación nacional de conformidad con los instrumentos internacionales para garantizar el acceso de la mujer a los tribunales mediante la sensibilización y reestructuración del sistema; e incorporación de un mayor número de mujeres en los puestos con funciones decisorias en todas las esferas, con el objetivo de alcanzar una situación de paridad.

25. La creación y el fortalecimiento de instituciones para el adelanto de la mujer es uno de los logros fundamentales del actual gobierno. Se ha aplicado un gran número de iniciativas, prácticas óptimas y proyectos y programas públicos innovadores, y se ha creado un marco legislativo que ofrece la base para la realización de nuevas actividades durante el próximo gobierno. Sin embargo, los cambios no serán posibles a través de la acción del gobierno únicamente. Por esa razón, México está empeñado en promover un proceso social de responsabilidad compartida y participación ciudadana. La plena democracia no podrá alcanzarse mientras no se eliminan la discriminación y las disparidades entre el hombre y la mujer en todas las esferas de la sociedad. El cumplimiento de las disposiciones de la Convención es un compromiso prioritario del Estado mexicano.

Artículos 1 a 4

26. **El Sr. Flinterman** desea saber de qué modo tiene previsto el Gobierno federal asegurar la aplicación de la Convención en todos los gobiernos estatales. Observa que en respuesta a la pregunta 2 del Comité, el Gobierno reconoció que en varios Estados aún existen leyes discriminatorias y se mencionaron diversos obstáculos. ¿Qué medidas podría adoptar el Gobierno federal para asegurar la abolición de esas leyes discriminatorias a nivel de Estado?

27. El párrafo 346 del informe se refiere a la nueva Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres y señala que en la parte del informe que se ocupa del artículo 15 de la Convención se ofrece información más detallada al respecto. Lamentablemente, no es así. Desea saber si la Ley general contiene una definición de la discriminación por motivo de sexo basada en el artículo 1 de la Convención. ¿Qué categoría tiene la ley general? ¿Están facultados los Estados para promulgar

legislación en una misma esfera que pueda tener un carácter más restrictivo que la legislación federal?

28. En respuesta a la pregunta 6 de la lista de cuestiones y preguntas, el gobierno declaró que hasta el 27 de abril de 2006, la vinculación federal-estatal se había basado esencialmente en una cooperación voluntaria, pero que con la aprobación de la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres dicho vínculo había adquirido carácter obligatorio. Si un Estado no promulga una ley sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, ¿qué medidas puede adoptar el Gobierno federal para asegurar que los Estados cumplan las prescripciones federales? ¿Qué facultades prevé la Constitución para que el Gobierno federal asegure que los gobiernos municipales cumplan las obligaciones?

29. ¿Han producido algún resultado concreto los programas y campañas educacionales y de difusión, particularmente en el derecho jurisprudencial del poder judicial mexicano? ¿Existe algún caso en el que se haya invocado la Convención?

30. **La Sra. Dairiam**, refiriéndose al artículo 3 de la Convención, recuerda que en las observaciones finales del Comité sobre el anterior informe presentado por México, pidió una evaluación de las políticas mexicanas en los tres niveles de gobierno y un calendario específico para la vigilancia y la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención. Solicita información sobre la forma en que se ha aplicado la Convención en las políticas federales, estatales y municipales. ¿Se ha incorporado en las políticas y planes principales del país?

31. En el informe se indica que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 incluye una estrategia de reducción de la pobreza. También enumera nueve objetivos en el marco del programa Proequidad. Solicita aclaración sobre la vinculación entre esos programas y la forma en que contribuyen a la aplicación de la Convención. El informe indica que se han incorporado indicadores de género, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en la Estrategia Contigo de erradicación de la pobreza. ¿Es sólo en el plano operacional de la política que México tiene indicadores de género, o hay metas y objetivos específicos en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo y en la Estrategia Contigo para promover la igualdad de la mujer y eliminar la discriminación, como exige la Convención? En caso afirmativo, ¿cómo se alcanzan esos objetivos?

32. ¿Es Proequidad un plan paralelo, o es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo y de la estrategia de reducción de la pobreza? Si Proequidad es un plan paralelo, ¿qué incentivos deben ofrecer los distintos ministerios, sectores y Estados? ¿Hay presupuestos separados? ¿Qué se tiene previsto hacer para asegurar que se asigne prioridad al programa Proequidad?

33. ¿Se está eliminando la discriminación, tanto directa como indirecta? ¿Se está abordando la discriminación por entes privados a través de los planes y políticas nacionales de desarrollo? ¿Existen medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de facto? ¿Se recopilan datos desglosados por sexo y etnia para evaluar los resultados de los programas, de modo que el Comité pueda determinar si se está alcanzando la igualdad de facto?

34. Desea saber por qué, en los acuerdos que se están firmando con los ministerios nacionales en el marco del Acuerdo Nacional por la Equidad, se utiliza el término “equidad” en vez de “igualdad”.

35. En el informe se señala que hay mecanismos para el adelanto de la mujer por lo menos en el 10% de los municipios y que el 40% está considerando la posibilidad de establecerlos. ¿Se están creando esos mecanismos voluntariamente o son de carácter obligatorio? ¿Por qué está tardando tanto ese proceso?

36. **La Sra. Popescu**, refiriéndose al artículo 3, dice que también desea recibir aclaraciones sobre el significado que México asigna al concepto de equidad. También querría saber de qué modo México asegura la coherencia y armonización entre los diversos mecanismos de género que se han instituido en distintas esferas. ¿Qué actividades realiza Inmujeres al respecto? En el informe se menciona que se utilizan indicadores de género en el proceso de presupuestación. Desea recibir mayor información sobre la manera en que se aplica la sensibilización en materia de género en el contexto de la presupuestación. Asimismo, ¿qué función desempeña Inmujeres en ese sentido? Pide aclaraciones también acerca de las responsabilidades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la cooperación y coordinación entre Inmujeres y la Comisión. ¿Qué funciones desempeña la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en la vigilancia de la situación de la mujer indígena? ¿Qué función desempeña Inmujeres al respecto? Refiriéndose a los datos estadísticos desglosados por sexo, dice que sería muy útil

proporcionar también un desglose que indique la situación de la mujer indígena.

37. Agradecería recibir aclaraciones sobre el ámbito de la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, e información sobre los mecanismos jurídicos que existen para su aplicación. En el informe se menciona que los resultados del Sistema de Metas Presidenciales se conocerán a finales de 2006. Desea saber si se realizará una evaluación de mitad de período en cuanto a la eficacia y aplicación del sistema.

38. **La Sra. Patten**, refiriéndose al artículo 4, pregunta si el gobierno tiene previsto adoptar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la insuficiente representación de la mujer en las esferas que se mencionan en el informe. Al leer el informe, tiene la impresión de que existe una falta de comprensión con respecto a las medidas especiales de carácter temporal. De hecho, en el informe se utiliza el término “acción afirmativa” en lugar de “medidas especiales de carácter temporal”. Aunque algunas de las medidas que se destacan en la página 81 de la versión en inglés del informe, como la concesión de becas a niñas de escasos recursos, pueden representar medidas especiales de carácter temporal, no sucede lo mismo con las otras medidas que se mencionan en las páginas 79 a 83. Dada la importancia de las medidas especiales de carácter temporal como estrategia para acelerar la igualdad de facto de la mujer, exhorta al Gobierno mexicano a tomar conocimiento de la recomendación general No. 25 del Comité, en la que se aclara la naturaleza y el significado del artículo 4, y a seguir las orientaciones de la recomendación general al presentar sus informes sobre la aplicación del apartado 1) del artículo. El informe debe explicar las razones por las cuales México opta por un tipo de medida en vez de otro, y la justificación de esas decisiones.

39. Se debe hacer referencia a metas, objetivos y calendarios concretos, y habría que ofrecer una explicación de los pasos que se están dando para que la mujer tenga acceso a las medidas. ¿Cuántas mujeres son afectadas por las medidas? ¿Qué volumen de recursos será objeto de redistribución, entre qué número de mujeres y en función de qué calendario? Desea saber si Proequidad es la institución encargada del diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las medidas especiales de carácter temporal, y si la mujer desempeña algún papel en la elaboración de esos programas. Pregunta si el gobierno tiene previsto adoptar medidas especiales de carácter temporal a favor de la mujer

rural e indígena. Recomienda firmemente que las medidas especiales de carácter temporal se orienten hacia las mujeres que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres de las zonas rurales.

40. **La Sra. Espinosa Torres** (México) contestando a la pregunta con respecto a la aplicación en los Estados de las medidas adoptadas por el Gobierno federal, dice que se están estudiando una serie de leyes federales que servirán a modo de marco general en cuyo contexto se adoptarán las leyes estatales. El gobierno está desarrollando actividades con los congresos locales de los 32 Estados con vistas a eliminar toda la legislación local, tanto civil como penal, que pueda crear discriminación basada en el sexo. Inmujeres es el órgano principal en ese diálogo y trabaja en coordinación con las legislaturas federales y locales y con los mecanismos creados para el avance de la mujer en los planos estatal y local. El vínculo obligatorio es establecido por la Constitución, que exige también el cumplimiento de los instrumentos internacionales. Las facultades de los gobiernos municipales se definen en el artículo 115 de la Constitución.

41. La Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres acaba de ser promulgada y publicada, y el reglamento para su aplicación está aún en etapa de elaboración. La Ley se aplicará en coordinación con Inmujeres. Dicha Ley comprende la creación de una red nacional de estructuras, métodos y procedimientos con la participación de todas las organizaciones y autoridades gubernamentales que realizan actividades relativas al adelanto de la mujer en los planos federal, estatal y local. El programa será desarrollado por Inmujeres, que tendrá en cuenta las necesidades de las instituciones y municipios, así como las características de la discriminación en cada región.

42. Las campañas que se mencionan en el informe han tenido importantes repercusiones, no sólo en las instituciones interesadas sino también en la población en general, que toma cada vez mayor conciencia de las cuestiones de la mujer. Las campañas tenían por objeto promover el cumplimiento de las disposiciones de la Convención. Como se menciona en el informe, se han promulgado varias leyes innovadoras y otras se están enmendando con vistas a la eliminación gradual de todo tipo de discriminación. Algunas iniciativas están todavía bajo examen en la Cámara de Diputados o en el Senado, incluido un proyecto de ley sobre la trata de personas y otro relativo a la lucha contra la delincuencia organizada.

43. Respondiendo a la pregunta sobre la evaluación de los programas para mujeres, dice que Inmujeres, en coordinación con el gobierno, apoya la creación de instrumentos de medición para evaluar las repercusiones de los indicadores en todos los niveles del gobierno. Esos instrumentos, que incluyen la perspectiva de género, se han elaborado en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía y Tecnología de la Información. Todos los años se publican informes sobre los progresos alcanzados, y las repercusiones de las políticas destinadas a combatir la discriminación son ya evidentes en sectores como la salud, el empleo, la educación y el desarrollo social. Inmujeres tiene en cuenta que las políticas deben ser de carácter global, no limitadas a una sola organización pública. Proequidad es un programa intersectorial basado en el Plan Nacional de Desarrollo, y su labor se coordina con la de otros programas sectoriales, institucionales y especiales.

44. Durante los seis años del actual gobierno, el porcentaje de presupuestos que incorporan una perspectiva de género ha aumentado de menos del 3% a más del 24%. Muchos de esos presupuestos no están específicamente diseñados para programas en el ámbito de la mujer, pero promueven la aplicación de políticas intersectoriales destinadas a la integración de una perspectiva de género.

45. Con respecto a las medidas especiales de carácter temporal para alcanzar la igualdad de facto, dice que México está aplicando acciones afirmativas, que ya están dando los resultados deseados con respecto a la eliminación de la discriminación y el logro de una mayor igualdad en un país muy grande y complejo que está a la zaga en muchos aspectos. Cada vez se dispone de un mayor volumen de datos desglosados en diferentes esferas. El Acuerdo Nacional por la Equidad fue uno de los primeros mecanismos establecidos por el actual gobierno para lograr la participación de todos los ministerios y departamentos del Gobierno federal en las actividades destinadas a alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades. Se utiliza el término "equidad" porque representa un paso en el camino hacia la igualdad. La igualdad es el objetivo final, pero primero es necesario crear condiciones equitativas que permitan a la mujer desarrollar plenamente sus posibilidades.

46. Todos los organismos federales cuentan ahora con mecanismos para el adelanto de la mujer, que trabajan en coordinación con las organizaciones estatales. Además, se han creado institutos municipales en casi

el 10% de los municipios (230 de un total de más de 2.400 municipios en todo el país). Todos los niveles del gobierno se esfuerzan arduamente por cumplir las obligaciones creadas por los instrumentos internacionales pertinentes, y por asegurar que los institutos para la mujer sigan siendo operacionales en futuros gobiernos. El objetivo que se pretende alcanzar es el establecimiento de esos mecanismos por lo menos en un 50% de los municipios. La oradora admite que los progresos han sido lentos, pero el gobierno ha podido inculcar en los municipios el deseo de crear y promover un mayor número de organismos para el adelanto de la mujer.

47. Las personas que presiden los organismos para el adelanto de la mujer se reúnen periódicamente; en seis años, Inmujeres y los institutos del Estado han celebrado 13 reuniones de coordinación. Podría parecer que existe fragmentación, pero en realidad, lo que hay es una red de organismos de todos los niveles del gobierno que laboran en pro del adelanto de la mujer. La aplicación de la Ley General sobre la Igualdad de Oportunidades entre el Hombre y la Mujer será obligatoria en todo el Gobierno federal, así como en los planes estatal y municipal. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se encargará de la vigilancia y el seguimiento de las políticas nacionales sobre la igualdad.

48. El Instituto Nacional de las Mujeres aplica una metodología de recopilación de datos que permite a los organismos gubernamentales de todos los niveles proporcionar información basada en indicadores de género, lo que da a los usuarios una idea más clara de la situación con respecto a la igualdad entre el hombre y la mujer. La encuesta nacional sobre la violencia arrojó luz sobre el problema de la violencia en el plano estatal y se utilizó para la elaboración de políticas públicas en esa esfera. Los planes para 2007 incluirán las previsiones presupuestarias necesarias para la aplicación de la ley sobre la igualdad.

49. De conformidad con el artículo 22 de la Ley General sobre la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encargará de vigilar la aplicación de la ley sobre la igualdad. La Ley también prevé la elaboración de un sistema de información que indique la situación con respecto a la igualdad y las repercusiones de las políticas públicas al respecto.

50. Con la intención de asegurar una mayor participación de la mujer en la vida pública, se adoptaron

medidas especiales de carácter temporal por conducto de la ley electoral. Hasta el momento, el acceso de la mujer a la rama legislativa ha mejorado en términos de las candidaturas, pero no en términos de los escaños efectivamente ocupados por mujeres en el Congreso. Las mujeres representan sólo el 24% de los diputados de la Cámara de Diputados. Se propondrán enmiendas a la legislación electoral con vistas a garantizar la representación de la mujer no sólo en las candidaturas sino en el acceso a los escaños de la Cámara de Diputados.

51. La oradora entiende que las acciones mencionadas por la Sra. Patten no se consideran medidas especiales de carácter temporal, pero sientan las bases para superar los estereotipos culturales, las tradiciones patriarciales y le machismo que han caracterizado a la sociedad mexicana. El gobierno ha prestado atención a la recomendación formulada por el Comité y está en proceso de elaborar acciones afirmativas, sobre la base de indicadores desglosados, campañas de información pública y talleres de concienciación y formación para los interlocutores de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial. También se están organizando talleres para crear conciencia con respecto a la importancia de tener en cuenta las disposiciones de la Convención a la hora de que los tribunales emitan sus dictámenes, así como en la formulación de la política pública.

52. La evaluación del programa Proequidad fue de gran utilidad, ya que sirvió como indicador en la elaboración de los presupuestos de distintos departamentos del Gobierno federal y para evaluar los progresos alcanzados en cada departamento.

53. **El Sr. Martín de la Rosa** (México) dice que, en el contexto del sistema federal, el proceso de planificación se lleva a cabo en coordinación con los Estados y los municipios, teniendo presente la necesidad de coherencia entre los planes formulados en los distintos niveles. El sistema federal requiere autonomía municipal por un lado, y supervisión federal, por el otro. La legislación federal prevé un proceso de planificación democrático y participativo, que incluya consultas con la sociedad en general y con determinados sectores. Los partidos políticos también desempeñan una importante función en la sociedad mexicana y, por consiguiente, en las consultas sobre planificación.

54. La Secretaría de Desarrollo Social, que se encarga de la aplicación de los programas de reducción de la pobreza, siempre tiene presente la necesidad de coherencia y coordinación entre los distintos niveles del

gobierno. El programa Oportunidades se centra en la función y la condición jurídica y social de la mujer. La base de datos de la Secretaría contiene información sobre beneficiarios de ambos sexos, y cada programa se sigue de cerca para asegurar no sólo la igualdad entre el hombre y la mujer, sino en algunos casos, la asignación de prioridad a la mujer.

55. El programa Hábitat, establecido en 2003, fue el resultado de un proyecto experimental ejecutado con fondos autorizados por el Congreso. El programa para mujeres cabeza de familia centra su interés en las mujeres que trabajan. El programa Hábitat ofrece oportunidades y seguridad a las mujeres que están en situación de riesgo debido al clima de violencia en el que viven. Esos programas se llevan a cabo no sólo en el ámbito del Gobierno federal sino también en el contexto de acuerdos con los gobiernos estatales y locales, prestándose especial atención a la erradicación de la pobreza urbana. Hábitat, en particular, tiene por objeto combatir la pobreza en las grandes ciudades.

56. La Estrategia Contigo apunta a prestar ayuda a las familias de escasos recursos y promover la igualdad entre los géneros. En el caso de Hábitat, se presta especial atención a Ciudad Juárez. Durante los últimos años se han asignado recursos adicionales, por un monto de 36 millones de pesos, y se ha aportado financiación para 53 organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la población en riesgo. Por ley, el 20% del presupuesto para el programa Hábitat debe destinarse a programas sociales en beneficio de la mujer.

57. Durante 2006, el Comité sobre Equidad y Género de la Cámara de Diputados asignó aproximadamente 100 millones de pesos al Instituto Nacional de Desarrollo Social. Los fondos serán utilizados por los organismos públicos para elaborar legislación destinada a prestar protección especial a la mujer. No basta simplemente con crear instituciones locales, se necesita también un nuevo marco jurídico. El Instituto trabaja también con los gobiernos municipales para encontrar medios innovadores de ayudar a la mujer trabajadora, tanto a través del cuidado de los hijos en edad preescolar, como ayudándola a desempeñar actividades productivas. También se presta especial atención a los programas de salud general y reproductiva en las zonas urbanas y rurales. La base de datos desglosados por género, creada por la Secretaría de Desarrollo Social puede consultarse ya en Internet, y la información se actualiza periódicamente.

58. **La Sra. Gálvez** (México) dice que pertenece al grupo étnico ñañhú, y que ha sufrido en carne propia la triple discriminación de que son víctimas las mujeres indígenas de escasos recursos. Hay 62 minorías étnicas indígenas en México, de modo que la elaboración de políticas públicas es una tarea muy compleja, ya que los distintos grupos étnicos tienen diferentes valores culturales, especialmente en esferas como la salud sexual y reproductiva.

59. En todos los aspectos de la labor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se aplica la acción afirmativa, dado que los pueblos indígenas son los grupos más pobres del país. La Comisión, que se creó hace sólo tres años, tuvo que formular políticas de carácter estratégico y práctico. Una de las acciones afirmativas más importantes emprendidas por la Comisión fue la relativa a la coordinación interinstitucional. Se llevó a cabo una ampliación de la red de caminos y de los servicios de suministro de electricidad y agua potable, gracias a los esfuerzos desplegados por la Comisión y las empresas de servicios públicos interesadas. El número de familias que participan en el programa Oportunidades aumentó de 500.000 a 1,1 millones. La asistencia a la escuela de los niños que han cumplido 5 años aumentó del 61% en 2000 al 79% en 2006. El programa Oportunidades también permitió mejorar la permanencia en la escuela de las niñas indígenas. Las niñas obtienen un mayor número de las becas del programa, en comparación con los niños. Los programas de salud sexual y reproductiva también están adaptados a las diferentes culturas y grupos étnicos, y se han establecido en coordinación con la Secretaría de Salud. Esos programas se llevan a cabo en coordinación los institutos para la mujer de los distintos Estados y municipios.

60. El programa para eliminar la violencia contra la mujer indígena también es coordinado con los institutos para la mujer. La cuestión de las prácticas y costumbres tradicionales de las comunidades indígenas es cuestión de gran interés para la Comisión. La discriminación de que son objeto las mujeres indígenas dentro de sus propias comunidades se pasa por alto a causa de las prácticas y costumbres tradicionales. La Comisión está promoviendo programas de fomento de la producción para las mujeres indígenas. Actualmente, 100.000 mujeres indígenas participan en esos programas, cada uno de los cuales es dirigido por una mujer que habla su propio idioma. Esas actividades han dado a la mujer un nuevo sentido de empoderamiento.

Artículos 5 y 6

61. **La Sra. Tavares da Silva**, refiriéndose al artículo 5, dice que le preocupa la situación en Ciudad Juárez y desea saber, en particular, por qué no se han obtenido aún resultados visibles en términos de cifras, a pesar de la considerable inversión de recursos políticos y técnicos. Aunque se han registrado casos de femicidio en otros Estados, el patrón de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez es especialmente perturbador. Está consternada por el número de delitos cometidos por miembros de la policía y de las fuerzas militares. Muchos de esos casos van más allá de la violencia doméstica, tales como los que se produjeron en San Salvador Atenco en mayo de 2006. Señala que el mandato del Fiscal Especial trasciende Ciudad Juárez y confía en que el nuevo Fiscal Especial podrá actuar con eficacia en la preventión y el castigo de la difundida violencia en esa región.

62. ¿Cuál es exactamente el mandato del nuevo Fiscal Especial? ¿Puede el Fiscal Especial investigar casos que por lo general están bajo la jurisdicción estatal? ¿Qué facultades tendrá el Fiscal Especial para investigar casos de graves violaciones de los derechos humanos? ¿Qué podrá lograr el Fiscal Especial en los casos de Ciudad Juárez, más allá de analizar la situación y examinar los expedientes? ¿Qué tiene previsto hacer el Gobierno federal para poner fin a la impunidad, impedir la comisión de nuevos delitos y atacar las causas básicas?

63. Desea saber por qué la Oficina del Fiscal Especial considera que sólo los delitos relativos a violencia sexual representan violencia basada en el género y que otros tipos de delito se clasifican como violencia social. ¿Es cierto que en el informe final presentado en febrero de 2006 se afirma que no la investigación de los casos de desaparición de personas en Ciudad Juárez sólo se puede iniciar después de haberse confirmado la comisión de un delito? ¿No basta con que se produzca la desaparición de personas en Ciudad Juárez? ¿Por qué motivo los 31 millones de pesos del fondo fiduciario para la indemnización de los familiares de las víctimas tuvieron que reintegrarse al tesoro federal aduciendo razones burocráticas? ¿No hay manera de evitar los errores burocráticos con el fin de no ocasionar más daño a los familiares de las víctimas? ¿Qué medidas se adoptarán para abordar todas las demás situaciones de violencia que han surgido en otras partes del país?

64. **La Sra. Gabr** señala que en respuesta a las preguntas 17 y 18, México declaró que uno de los principales obstáculos que impedían que la mujer ocupara cargos de mayor categoría era la existencia de una cultura discriminatoria. Los diversos programas y estudios que se han llevado a cabo para abordar esa situación no parecen ser suficientes para remediarla, y querría saber por qué. ¿Por qué los estereotipos y las percepciones negativas siguen influyendo en el fenómeno de la violencia contra la mujer, especialmente en la violencia doméstica? ¿Se tiene en cuenta la situación en general en las actividades que se realizan en esa esfera, o se trata simplemente de programas aislados en distintos Estados? ¿Se han integrado los esfuerzos para mejorar la educación en los programas de todo el país, incluidas las zonas rurales e indígenas?

65. La respuesta de México a la pregunta 8 no es adecuada. Desea recibir una respuesta completa y amplia sobre el tema de la evaluación de las iniciativas para eliminar los estereotipos.

66. **La Sra. Arocha** dice que comparte las inquietudes expresadas por las señoras Tavares da Silva y Gabr sobre la violencia contra la mujer en Ciudad Juárez. En particular, desea saber cuáles son las razones de la demora para concluir investigaciones que se iniciaron en 2003. ¿Se prevé nuevas demoras? ¿Qué factores explican la falta de resultados para hacer justicia a las víctimas y sus familiares, y el lento proceso para el pago de indemnizaciones y el castigo de los culpables? Es importante llevar ante la justicia no sólo a los culpables directos, sino también a todos los que pudieran haber participado en esos delitos. ¿Qué mecanismos y medidas se han adoptado para ocuparse de esa situación? ¿Qué organismos están evaluando el proceso, y con qué regularidad se lleva a cabo esa tarea? ¿Qué programa ha adoptado el país? ¿Qué medidas se han tomado con respecto a la rendición de cuentas y la evaluación, y con qué frecuencia se aplican?

67. Con respecto a la cuestión de los recursos descentralizados a nivel de Estado, desea saber qué volumen de recursos se asigna para la investigación de los casos de violencia. En el Estado de Chihuahua y en Ciudad Juárez, por ejemplo, ¿existen recursos descentralizados, tanto económicos como humanos, para abordar esas cuestiones? Desea recibir información más pormenorizada sobre las medidas adoptadas en relación con la situación en San Salvador Atenco, y sobre los resultados de esas medidas. ¿Existe una metodología

para prevenir y abordar ese tipo de situaciones en el futuro?

68. Pasando a la cuestión de la trata de mujeres, dice que desea saber qué función tienen los Estados en el proyecto que se está llevando a cabo en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones y con la Organización de los Estados Americanos. ¿Se han facilitado recursos y formación? ¿Ha tenido repercusiones ese proyecto en la trata interna de mujeres, especialmente entre las maquiladoras y las mujeres que ejercen la prostitución?

69. **La Sra. Shin**, refiriéndose al artículo 6, pide información sobre las repercusiones de los programas emprendidos por México para combatir la trata de mujeres. ¿Han disminuido las actividades de trata de personas con los años? ¿Cuántos casos de trata de personas se han descubierto? ¿Cuántos traficantes han sido detenidos, y cuántos han sido encontrados culpables y condenados? ¿Cuántas víctimas han sido identificadas?

70. ¿Cuál es el calendario para la acción del Congreso con respecto a la legislación para combatir la trata de personas? ¿Qué planes tiene el Gobierno federal para aplicar la ley en los 32 Estados? La oradora señala que en 13 Estados la trata de personas está tipificada como delito, lo que significa que en los demás Estados no sucede lo mismo. ¿Qué ocurriría si un traficante comete un delito en un Estado y luego huye a otro en el que ese delito no es punible? Le preocupa no solamente la trata de personas en el plano internacional, sino también la trata de personas en el ámbito nacional. Desea recibir mayor información sobre la colaboración que existe entre los fiscales federales y estatales en los casos de trata de personas. También agradecería recibir más información sobre los tipos de ayuda y de protección que pueden recibir las víctimas. ¿Cómo se identifica a las víctimas, y de qué modo logran las autoridades que esas personas cooperen con la policía para poder detener a los culpables?

71. La oradora está alarmada por la dimensión del problema de la trata de menores y los actos de pedofilia. ¿Existe una lista de pedófilos? ¿Qué medidas se están adoptando para combatir la pornografía infantil? Con respecto a la explotación de la prostitución, desea saber cuántos pederastas o agentes de prostitución son detenidos y condenados todos los años, y cuál es la tendencia observada a lo largo de los años. ¿Por qué no se sanciona a los clientes de las mujeres que ejercen la prostitución?

72. **La Sra. Espinosa Torres** (Méjico), refiriéndose a las cuestiones relativas a los estereotipos, dice que la situación está mejorando, a medida que las personas adquieren mayor conciencia del problema. Los programas dirigidos a las familias y niños de edad escolar están dando los resultados deseados en la generación más joven. El Gobierno está desplegando esfuerzos especiales en la esfera de los derechos humanos, especialmente los de la mujer. Se ha establecido en Méjico una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se están organizando programas y talleres para eliminar los estereotipos y la discriminación contra la mujer que conducen a la violencia contra ella.

73. Respondiendo a las preguntas sobre la situación en Ciudad Juárez, dice que el Gobierno está tomando medidas para eliminar el problema de la violencia contra la mujer no sólo en Ciudad Juárez sino en todo el país. El actual presupuesto incluye tres millones de pesos, que equivalen a 300.000 dólares, para cada una de las organizaciones que trabajan en la eliminación de la violencia. También se han asignado recursos para estudios de diagnóstico de la situación con respecto a la violencia, y las distintas organizaciones y Estados tienen también sus propios programas en esa esfera.

74. En relación con la trata de personas, la oradora dice que es todavía muy pronto para ofrecer estadísticas sobre las repercusiones de las medidas destinadas a combatir la trata de personas. Las entidades que se ocupan de esa cuestión están coordinando sus actividades. En 22 de los 32 Estados, la trata de personas está tipificada como delito y existen programas de ayuda a las víctimas.

75. **La Sra. Morfín** (Méjico) dice que ocupa el cargo de Comisionada para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en Ciudad Juárez. Su oficina ha expresado su desacuerdo con algunas de las decisiones de la Procuraduría General de Justicia, como en el caso del fondo para las familias de las víctimas. Es alentador que se haya admitido esa situación y que los fondos estén empezando a activarse para atender a las necesidades inmediatas de las familias.

76. El hecho de que el Fiscal Especial posea atribuciones en el plano nacional y que el Gobierno del Estado de Chihuahua esté aplicando reformas de amplio alcance en su sistema judicial son señales positivas. El Estado está dando una amplia respuesta a la situación, a través de la verdad y la justicia como principios

rectores. Se han elaborado políticas públicas en estrecha consulta con la sociedad civil. Su nombramiento como Comisionada y el nombramiento del Fiscal Especial son resultado de la campaña llevada a cabo por las madres de las víctimas y por la sociedad civil, y de la respuesta de las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

77. Un grupo de antropólogos forenses de la Argentina llegó a Ciudad Juárez para ayudar en la identificación de los restos de las mujeres asesinadas. Las familias de las víctimas ya no están sometidas a situaciones de acoso. Gracias a la cooperación entre los fiscales federales y locales, se han reabierto los casos de cuatro personas que tras ser acusadas de cometer actos de tortura habían quedado en libertad. Está aún pendiente el resultado de esos casos. Hasta marzo de 2006, 400 mujeres habían sido asesinadas, 177 personas habían sido acusadas y estaban en prisión, y muchos otros casos estaban siendo objeto de investigación.

78. La legislatura del Estado de Chihuahua está examinando la legislación pertinente para ponerla en armonía con las convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer y la niña. Las fuerzas policiales de Ciudad Juárez tienen ahora un protocolo para dar respuesta inmediata a los casos de desaparición de mujeres o niñas. La legislatura federal está examinando la definición de femicidio como delito autónomo. El modelo de intervención que aplican Ciudad Juárez y el Estado de Chihuahua es un ejemplo que tienen previsto seguir otros países de América Latina.

79. **La Sra. Pérez Duarte** (Méjico) explica que fue nombrada para desempeñar el cargo de Fiscal Especial con el objeto de investigar los delitos de violencia contra la mujer en México. Su oficina está facultada para enjuiciar y enviar a prisión a las personas que cometan actos de violencia, de cualquier tipo, contra la mujer. También está autorizada para coordinar su labor con la que realizan las oficinas de las fiscalías locales. Su oficina aplica las orientaciones internacionales elaboradas por el Mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, conocida como Convención de Belém do Pará. Cuenta con los recursos necesarios para apoyar la labor de los fiscales locales y proporcionarles información confidencial y servicios de expertos. En colaboración con la Universidad Autónoma de México, su persona ha desarrollado un curso especializado, de nivel universitario, para fiscales y expertos locales, con

vistas a mejorar sus aptitudes y su capacidad para manejar los casos de violencia de género.

80. Desde su creación en febrero de 2006, la Oficina de la Fiscalía Especial ha localizado y devuelto a sus hogares a numerosas niñas y mujeres que habían sido dadas por desaparecidas durante ese período. Con respecto a casos anteriores a esa fecha, incluidos los casos más notorios de Ciudad Juárez, tres de las mujeres que se habían dado por desaparecidas entre 1995 y 2005 fueron encontradas con vida. Tal vez no parezca demasiado, pero los esfuerzos de búsqueda representaron un enfoque nuevo en la investigación de esos casos. En los sucesos de Ciudad Juárez, 177 funcionarios fueron encontrados culpables de omisiones en la administración de justicia pero fueron absueltos en el marco de la ley de prescripción de derechos. En ese sentido, la oficina de la oradora, en coordinación con los fiscales y autoridades gubernamentales locales, está elaborando una solicitud de opinión consultiva que presentará a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Una vez que se reciba la respuesta de la Corte Interamericana, su oficina pedirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que le haga llegar sus opiniones sobre las repercusiones de la opinión consultiva.

81. En coordinación con la fiscalía local, está realizando una investigación preliminar ex oficio de los sucesos de San Salvador Atenco. También está dando respuesta a las quejas directas presentadas por numerosas mujeres que habían sido víctimas de violencia. No intervino directamente el caso Castaños porque la fiscalía local ya se estaba ocupando del caso, pero su oficina presta apoyo en forma de servicios de expertos e información de carácter confidencial. En el caso de Lidia Cacho, la investigación preliminar se inició en respuesta a una denuncia directa. La Suprema Corte también ha efectuado investigaciones, y sus conclusiones deben presentarse en breve.

82. **El Sr. Lugo** (Méjico), explicando que es el Director General de la División de lucha contra el tráfico y el contrabando de la Policía Federal Preventiva, dice que hubo mucha información errónea en torno a los sucesos de San Salvador Atenco y Texcoco. El conflicto de Atenco fue más que un simple litigio entre los vendedores de flores y las autoridades. El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra es una organización radical y conflictiva, conocida por sus actos de violencia. Los días 3 y 4 de mayo de 2006, los vendedores de flores actuaron ilegalmente, y la policía y las autoridades estatales tuvieron que intervenir. La situación se

complicó aún más cuando cientos de personas armadas con machetes y otras armas, incluido un cañón de fabricación casera, bloquearon una carretera federal y secuestraron y golpearon a miembros de la policía. Se pidió ayuda, y la policía montó un operativo para evitar que se siguieran produciendo más atrocidades. Hasta entonces, las víctimas de las atrocidades han sido los miembros de la fuerza de policía federal y los oficiales de seguridad del Estado. Sin embargo, se están tomando medidas concretas, incluida la investigación preliminar a que ha hecho referencia la Fiscal Especial. El día 4 de agosto, las autoridades estatales detuvieron a uno de los miembros de la policía que había atacado sexualmente a algunas de las mujeres.

83. La cuestión de la trata de personas figura en el programa del Gobierno desde abril de 2002, fecha en que el Gabinete de seguridad nacional dio instrucciones a la Secretaría del Interior, a la Secretaría de Seguridad Pública y a otras instituciones, para que iniciaran la lucha contra la trata de personas. Con el correr del tiempo, las autoridades han elaborado una metodología para combatir las redes de delincuencia organizada que llevan adelante las operaciones de trata de personas. Todavía hay algunos vacíos en la legislación de lucha contra la trata de personas. El proyecto de ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas, que fue aprobado por el Senado en diciembre de 2005, está siendo objeto de examen en la Cámara de Diputados. Sin embargo, la legislación federal ya abarca 150 delitos que se relacionan de un modo u otro con la trata de personas. Los fiscales de Estado pueden ocuparse ahora de los casos de trata de personas.

84. **El Sr. Treviño** (México), refiriéndose a una pregunta formulada por la Sra. Arocha, dice que el Instituto Nacional para las Migraciones trabaja en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones en la elaboración de un procedimiento para prestar ayuda a las mujeres objeto de trata. El procedimiento incluye la prestación de asistencia letrada en relación con las investigaciones que lleva a cabo la Fiscalía General.

85. En 2004, el Instituto Nacional para las Migraciones y el Instituto Nacional para la Mujer organizaron un evento público para presentar el proyecto sobre la trata de mujeres, adolescentes y niños en las Américas. El proyecto tiene por objeto proporcionar información sobre la trata de personas a los funcionarios del gobierno, los círculos académicos, la sociedad civil y las poblaciones en riesgo, especialmente niños, mujeres y

migrantes. En el transcurso de un par de semanas, el Instituto Nacional para las Migraciones publicará informes sobre la situación en las fronteras del norte y el sur del país. La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos y la Organización Internacional para las Migraciones también cooperan con el proyecto; los interlocutores nacionales para México son el Instituto Nacional para las Migraciones e Inmujeres, así como organismos federales y estatales, organizaciones no gubernamentales y organización populares pertinentes.

86. El Instituto Nacional para las Migraciones ha establecido una categoría especial de visado, el denominado visado para visitantes sin calidad de inmigrantes, que da derecho a su portador a permanecer en el país legalmente mientras su caso se encuentre en curso ante los tribunales. Los visados generalmente se conceden por un período de un año y pueden renovarse hasta que se cierre el caso.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.